



EDITORIAL

El reto del diálogo democrático frente a la cerrazón de los fundamentalismos

Los *fundamentos* son las bases, los pilares, los cimientos. No se les puede remover porque las estructuras se desplomarían. Trasladado esto al campo de las ideas, los fundamentos serían principios no cuestionables, dogmas.

Generalmente la razón niega los dogmas, pues propone que las verdades son temporales, y siempre deben estar abiertas a discusión sobre la base de evidencias a favor o en contra. En cambio, un campo clásico para los dogmas es el de las religiones. Basadas en la fe (aunque elaborada bajo un discurso que intenta ser racional) las religiones establecen dogmas que no son sometibles al escrutinio racional, y que en teoría constituyen los fundamentos de dicho credo. La aceptación de los dogmas se sustenta no en su verdad racional, sino en su condición de necesaria para la pertenencia simbólica a una religión; así, cuestionar un dogma deviene en herejía, incompatible con la pertenencia a una comunidad religiosa.

En los últimos años se ha acuñado el término "fundamentalismo" para referirse sobre todo a posturas dentro de algunas religiones (aunque no restringidas sólo a éstas) que, con base en dogmas de dichas religiones, proponen normas morales para las sociedades en su conjunto. Aunque uno de los principios de los Estados modernos es la de una separación clara entre éstos y las religiones, los fundamentalismos ejercen una 'cruzada' (política, mediática) para desdibujar esta separación e imponer la idea de que lo 'bueno' es el principio religioso que defienden.

Sin embargo, en un mundo crecientemente globalizado, las comunidades culturalmente homogéneas (usualmente identificadas con una religión en particular) vienen desapareciendo. Dentro de una sociedad en particular no sólo coexisten varias religiones, sino que son cada vez más numerosos los no creyentes. Y el desarrollo del discurso sobre derechos humanos ha establecido también de modo sólido la libertad de credos, la que incluye, obviamente, la libertad de no tener un credo. Un Estado moderno tiene, por definición, que ser aconfesional. Apuesta, en cambio, por la razón y por una adscripción a discursos racionales (como el jurídico y el científico), y asume sus avances. Como ninguno de los dos discursos puede aceptar dogmas, con frecuencia se enfrenta a las incertidumbres que persisten sobre muchos campos del entendimiento humano, y también tolera puntos de vista discrepantes.

Frente a estas incertidumbres, y las debilidades que generan, el surgimiento de ideologías morales derivadas de fundamentalismos religiosos plantea el riesgo de 'iluminación' y la imposición, no basada en el debate jurídico o científico, de normas a ser aplicadas a todas y todos. Así como el 'tribunal del santo oficio' pudo decretar la muerte de innumerables vidas humanas en nombre de la fe, formas modernas de imposición de verdades fundamentales pueden ganar terreno en nuestras sociedades que, supuestamente, habían abrazado la razón y el diálogo como principios.

Debe decirse, sin embargo, que la tentación del fundamentalismo no se reduce a las religiones. Otros movimientos fanáticos han abdicado al mandato racional y han intentado imponer perspectivas específicas por ejemplo, el apartheid sudafricano, el nacional-socialismo europeo, el senderismo en Perú. En algunos casos, la cerrazón de una tendencia adquiere ribetes de fanatismo (piénsese en lo que ocurre con debates económicos entre liberales y no liberales; o en el debate sobre migraciones y seguridad global). El fundamentalismo es un riesgo que deriva de la falta de disposición al diálogo, a la escucha de otras posturas. Sólo si quienes se precian de ser ciudadanos y ciudadanas demócratas aseguran la existencia de espacios de diálogo verdadero, por más convencidas y convencidos que estén de la verdad de sus ideas, contribuirán realmente al debilitamiento de los fundamentalismos.

Esta edición del boletín incluye textos de gran interés. La brasileña Sonia Corrêa, de ABIA, nos plantea una lectura de la historia y formas de fundamentalismo en América Latina, y no deja de mencionar las tentaciones de esta forma de negar el diálogo en terrenos como el del mercado. La argentina Martha Alanis, de Católicas por el Derecho a Decidir, añade su mirada a este nuevo contexto regional de redes de acción política basadas en verdades religiosas fundamentales. La peruana Adalid Rojas, quien obtuvo el segundo puesto en el Concurso de Ensayos Jurídicos sobre Estado Laico (organizado por CLADEM en 2004) escribe sobre las contradicciones planteadas por la modernización del Estado Peruano (con argumentos válidos para otros países de la región) que adopta un discurso jurídico y científico y, en la práctica, no abandona principios de sujeción confesional. Finalmente, los académicos norteamericanos John Santelli y Mary Ott discuten extensamente las implicancias de las políticas pro-abstinencia para los adolescentes predominantes en la administración de Bush.

Cambios en nuestro Sitio Web, y *Pierre et Gilles* en Expresiones

Como verán al entrar a nuestro sitio web, estamos presentando un cambio importante de la estructura de www.ciudadaniasexual.org, que permite una visualización más directa de todos los recursos del sitio. Esperamos sus comentarios; confiamos, en todo caso, en que esta nueva



presentación será no sólo más fresca sino también más útil.

Además, en esta edición de Expresiones presentamos una Exposición de trabajos de Pierre y Gilles. *Pierre et Gilles* son una pareja de artistas franceses que trabajan juntos desde fines de los años setenta. Ellos crean retratos de celebridades y personajes anónimos en fotografías que luego son pintadas a mano creando atmósferas que van mas allá de la realidad, con una sensibilidad y estética muy particular, tan sensuales como perversas, tan inocentes como transgresoras, tan asexuadas como sexy.

Marchas regionales del 'Orgullo LGBT'; Cambios Políticos

Finalmente, mencionaríamos que se ha dado en varios países de la región una nueva edición de Marchas del Orgullo LGBT. Según los informes aparecidos en varios medios virtuales, las dimensiones de estas manifestaciones regionales continúan creciendo, y cada vez adquieren una dimensión menos circunscrita a grupos establecidos y más capaz de atraer no sólo a personas no participantes del activismo, sino también a 'amigos y simpatizantes'.

En Perú, además de la exitosa marcha del orgullo LGBT realizada el 1° de julio, el 30 de mayo se había realizado con éxito una marcha-vigilia en conmemoración de las personas LGBT desaparecidas durante la época de la violencia política en el Perú. Esta actividad, bajo el lema "La Homofobia mata" coordinada por el Proyecto Experiencia (parte de Ciudadanía Sexual, con el apoyo de HIVOS) se desarrolló con la participación de numerosas agrupaciones de la comunidad LGBT, además de Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos.

Cerramos esta nota mencionando la reciente definición electoral en el Perú, aunque hay procesos en marcha en otros países de la región. Esperamos que los cambios políticos traigan mejores perspectivas para el trabajo en sexualidades, salud y derechos humanos.

Carlos F. Cáceres
Coordinador



ARTICULOS &

ENTREVISTAS Artículos

1. **Las muchas caras del fundamentalismo**
Por Sonia Corrêa
2. **Las contradicciones de la modernización tradicionalista del Estado Peruano**
Por Gloria Careaga
3. **Políticas y programas educativos basados sólo en la abstinencia: el rol de la Sociedad de Medicina Adolescente**
Por Mauro Cabral

Desarrollo Artículos

LAS MUCHAS CARAS DEL FUNDAMENTALISMO

Por Sonia Corrêa

Desde los años 70, cuando la revolución Iraní derrocó el Gobierno de Sha Reza Pahlavi y dejó a Ayatollah Khomeini en el poder, el mundo fue forzado a reexaminar la cuestión de la relación entre la religión y la política. El debate realizado desde entonces, en el marco de la ciencia política convencional, ha centrado su atención en los regímenes teocráticos del mundo Islámico, enfatizando que estos regímenes representan una ruptura con la tradición política moderna que separa los poderes políticos y el poder "divino". Este enfoque dejaba por fuera la creciente influencia que las fuerzas integristas religiosas empezaban a tener sobre muchos otros estados que se auto definen como seculares, aún cuando sus constituciones contienen fuertes principios para garantizar la separación entre Estado y religión.

Mientras que Khomeini atraía, en el plan global, la atención de los medios como un líder del fundamentalismo Islámico, grupos integristas Protestantes y Católicos ganaban una fuerte influencia sobre la política internacional y doméstica de Ronald Reagan. Como resultado, desde entonces en los Estados Unidos el acceso al aborto se volvería una "anatema" y las mujeres que hacen abortos serían tratadas, crecientemente, como las "nuevas herejes". Desde entonces se llevaron adelante ataques virulentos contra las clínicas de aborto y doctores que realizaban estos procedimientos. Varias clínicas fueron incendiadas y varios profesionales fueron asesinados. La posición fundamentalista de Reagan ganó mayor visibilidad internacional en 1984, durante la Conferencia Internacional sobre Población en México, cuando EEUU suspendió su apoyo al FNUAP, declarando que sus recursos eran destinados para la promoción del aborto.

Sin embargo, hasta la llegada de George Bush al poder, los politólogos y los medios de comunicación no dieron tanta atención a esos episodios como lo han hecho en relación al fundamentalismo Islámico. En los años 80, los efectos nefastos de las políticas de Reagan interesaron, casi exclusivamente, a los sectores involucrados con la planificación familiar y particularmente a las feministas. Ya en 1984, la Red DAWN afirmaba en su primer libro que el fundamentalismo religioso y sus varias manifestaciones -Islámico, Católico, Hindú, Protestante- constituía una tendencia política, cuyos impactos serían desastrosos para las mujeres. Pasadas dos décadas, a pesar de la desatención de muchos, esta visión premonitoria se confirma dramáticamente: el fenómeno del fundamentalismo religioso se hace patente en los cuatro rincones del mundo. El Talibán y los hechos del 11 de Septiembre, son nada más que las puntas del iceberg.

En su expresión religiosa, el fundamentalismo Islámico sentencia a muerte a las mujeres de Nigeria acusadas de adulterio. En India, lo que se denomina "fundamentalismo hindu" está en el origen de los conflictos comunitarios cuyo camino está plagado de masacres civiles. Hombres son víctimas, sin duda, pero hay abusos sistemáticos a mujeres y niñas, como se ha visto en el genocidio de 2002 en el Estado de Gujarati. En América Latina, la jerarquía Católica y sectores protestantes movilizan contra el uso del condón, desde hace ya algunos años. Más recientemente la Iglesia Católica se ha dedicado a atacar el Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación en contra de las mujeres, afirmando que ese documento busca facilitar la legalización del aborto. En casi todos los países de la región los sectores de la jerarquía Católica, la Opus Dei y grupos evangélicos se oponen públicamente a políticas de salud sexual reproductiva y en particular, en contra los



derechos de homosexuales, lesbianas, transgéneros y travestis.

Así, como pasa en Estados Unidos, en nuestros países estas fuerzas vienen ganando poder político por la vía democrática. Procuran votos a través del control de los medios y a través de estrategias populistas, como la distribución de recursos para los pobres vía redes religiosas. En todos estos lugares donde prolifera, el fundamentalismo religioso busca enraizarse en aquellos sectores excluidos de las políticas públicas y logros económicos y especialmente entre hombres jóvenes desempleados. Sin embargo, en muchos contextos las mujeres también son protagonistas de la acción política fundamentalista, actuando como porta voces en defensa de la familia, la moralidad y la decencia.

Desde Septiembre de 2001, la "Guerra sagrada en contra el Eje del Mal" de George Bush es seguida diariamente en los medios de comunicación. Sin embargo, el público más amplio es informado sobre las políticas promovidas por los EEUU en el campo de la sexualidad como un elemento fundamentalista de la actual política externa de América del Norte. Esta política incluye el corte en los recursos para aquellas ONGs extranjeras que trabajan en temas relacionados con el aborto (la ley de la Mordaza), la coerción para que los programas financiados por USAID promuevan la abstinencia sexual como prevención del SIDA y desde el 2004, la adopción de una cláusula que obliga a los receptores de fondos del PEPFAR (programa norte-americano para combate al SIDA) a tener una posición pública contra la prostitución. El ataque a la prostitución también se manifiesta en los programa de USAID contra el tráfico y trata de personas. Desde el 2001, cualquier negociación global en las que participan los EUA ha sido negativamente afectada por esta "agenda moral".

En este exacto momento (Mayo de 2006), cuando en Nueva York se está negociando la Declaración Política a ser adoptada por los países miembros de la ONU en ocasión de la revisión de cinco años de la Sesión Especial de la Asamblea General para el HIV/SIDA, una de esas batallas diplomáticas está en curso. En esta oportunidad, ya no se trata solamente de que EEUU y sus aliados quieran imponer la agenda de abstinencia, de ataque a la prostitución y contra los servicios de salud sexual y reproductiva. Los países conservadores, bajo el liderazgo de EEUU, quieren impedir que el texto hable de los derechos humanos como una dimensión imprescindible de la respuesta a la epidemia y que mencione grupos vulnerables, pues en documentos anteriores esa terminología abarca a los homosexuales, trabajadoras sexuales, hombres que hacen sexo con hombres y usuarios de drogas.

Esa no es la primera vez en la historia en que el dogmatismo religioso produce atrocidades contra la sexualidad de las personas. Es suficiente retratar el efecto nefasto de la Inquisición Católica en Europa, pero también en América Latina. Historiadoras feministas han explorado a fondo sus impactos sobre la sexualidad y libertad de las mujeres. Estudios sobre la historia de la homosexualidad traen relatos dramáticos sobre las hogueras en que se quemaron hombres y mujeres en España y Portugal hasta el siglo 18.

Pero no debemos hacer analogías simples. Son muy distintas y peculiares las características del fundamentalismo religioso contemporáneo. En el siglo 21 las "guerras sexuales" — como las denomina Gayle Rubin en un texto clásico de 1984 — ya no son localizadas. Pero ocurren al mismo tiempo en muchos espacios: niveles locales en el Norte y el Sur del Ecuador y también en arenas públicas globales. Hoy se puede hablar de una intensificación de conflictos religiosos y sociales involucrando temas sobre la sexualidad.

Como subrayan Karen Armstrong y otros autores, un sesgo fundamental del fundamentalismo contemporáneo es que se presenta como una defensa de la tradición —del texto sagrado original— siendo al mismo tiempo un fenómeno totalmente moderno. Eso porque constituye una reacción a los cambios producidos por la "modernidad", pero también porque no declinan el uso de las técnicas modernas — como los sistemas de información y comunicación — cuando se trata de diseminar sus ideas. El fundamentalismo contemporáneo está relacionado, sin duda, a las condiciones y sentimiento de incertidumbre producido por la globalización. Pero puede y debe también ser comprendido como una reacción al secularismo compulsivo que caracterizó muchas experiencias políticas a lo largo del siglo 20 y que sigue, por ejemplo, vigente aún hoy en China. Por esa razón Jaques Derrida dejó como legado la idea de que el fundamentalismo de nuestros tiempos es un retorno melancólico (y violento) de la religión.

Son, por lo tanto, múltiples y complejos los frentes conceptuales y políticos en los cuales debemos colocarnos para contrarrestar los impactos dañinos del fundamentalismo religioso. En el marco de ese mismo desafío está la tarea crucial de reincorporar la defensa del estado laico en nuestras agendas políticas cotidianas. Quizás más aún: estamos frente al reto de volver a fundar las mismas bases de la laicidad que nos fue legada por las revoluciones del siglo 18.

Pero esto no es todo. Al comienzo de este nuevo milenio nos enfrentamos a otras expresiones del fundamentalismo que, aunque no son religiosas, están caracterizadas por la intransigencia de un pensamiento o una verdad absoluta.

Una de las expresiones más conocidas es la del "fundamentalismo del mercado". Los medios de comunicación atribuyen la invención de este término a George Soros, aún cuando hayan sido las economistas feministas las que han elaborado esta terminología a mediados de los años 90. El fundamentalismo del mercado significa un apego dogmático a los principios de la economía neoliberal o, en otras palabras, la "creencia" en un Modelo Económico Único que puede y debe ser aplicado a todo el mundo. Esta "creencia" inhibe el reconocimiento de los problemas y las crisis que emergen de la implementación de este modelo y de las diferencias



contextuales e institucionales que, en gran medida, determina el desempeño de las economías nacionales.

Finalmente, pero no menos importante, es necesario reconocer y cuestionar las manifestaciones del "fundamentalismo" que están presentes en nuestros propios campos de actuación política. Hablo de posiciones dogmáticas que hoy día pueden ser observadas en el ámbito de las políticas comunitarias y de identidad, —incluidas ahí las dinámicas de la llamada política sexual. Aunque la motivación de estas expresiones políticas contemporáneas no sea religiosa, en muchos casos ellas reproducen pensamientos e instigan principios fundamentalistas negando el diálogo y el reconocimiento de alternativas inherentes a las políticas democráticas.

Por lo tanto, al comienzo de este nuevo milenio, debemos alertar y estar atentas al fundamentalismo religioso que afecta las grandes políticas y a las tentaciones más sutiles del fundamentalismo económico y político, teniendo en cuenta que este último desafortunadamente está latente en nuestros propios quehaceres.

**Una primera versión de ese documento fue originalmente preparada para la revista "Bocas no Mundo", que publica La Articulación de Mujeres Brasileñas, AMB en el 2004, esa versión fue publicada nuevamente en el Suplemento Especial de DAWN Informes para el Foro Social Mundial de Mumbai..*

Sobre la autora

Sonia Corrêa, es de Brasil y se desempeña como Co- Coordinadora del Grupo Internacional para Sexualidad y Política Social y Coordinadora de la Red DAWN para las Investigaciones en Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos.



LAS CONTRADICCIONES DE LA MODERNIZACION TRADICIONALISTA DEL ESTADO PERUANO

Por Ydalid Karina Rojas Salinas

La constitucionalidad de los beneficios que recibe la Iglesia católica por parte del Estado peruano

Desde 1821, el Estado peruano se ha constituido como una República independiente y democrática, fundada en los principios de dignidad, libertad e igualdad. A pesar que fue recién con la Constitución Liberal de 1933, que el Estado reconoció como derecho la libertad de cultos y la igualdad ante la ley, las relaciones de cooperación entre la Iglesia y el Estado peruano se mantienen vigentes en la actualidad. Esta situación ha dado lugar al cuestionamiento de la coherencia de nuestro sistema constitucional, ya que al tiempo de proclamar el respeto de la libertad y la igualdad religiosa, reafirma en el mismo texto constitucional, su compromiso de colaboración a favor de la Iglesia Católica debido su trascendencia en la formación histórica, cultural y moral del Perú [1].

Afortunadamente, el dilema sobre esta contradicción ha quedado zanjada —por lo menos desde el punto de vista jurídico— con el informe que en marzo del 2003 diera la Defensoría del Pueblo [2], con ocasión de venirse preparando en el Congreso de la República un proyecto de reforma de la actual Constitución.

En dicho pronunciamiento, la Defensoría señala que al tener las normas constitucionales naturaleza normativa, el reconocimiento constitucional de la trascendencia de la Iglesia Católica en nuestro país, no puede figurar en el texto constitucional por que da lugar a la generación de beneficios que mellan los principios de libertad religiosa e igualdad ante la ley. En tal sentido, la Defensoría ha propuesto que en caso de mantenerse vigente el reconocimiento constitucional a favor de la Iglesia Católica, debe quedar expresamente establecido que del referido reconocimiento, no es posible desprender ninguna consecuencia jurídica por constituir una disposición eminentemente declarativa y sin valor jurídico. En más de una oportunidad la Defensoría del Pueblo, fundamenta su informe alegando que el reconocimiento de la importancia de la Iglesia Católica en la historia de nuestro país y el compromiso de colaboración que a raíz de ello asume el Estado peruano, se condice con las exigencias derivadas del principio de Estado aconfesional y el reconocimiento igualitario de la libertad de religión y culto.

Con el informe de la Defensoría del Pueblo, queda clara la inconstitucionalidad de los beneficios que actualmente recibe la Iglesia Católica de parte del Estado peruano. En ese sentido, si queremos ser coherentes con un sistema constitucional que se proclama democrático, laico y respetuoso de las libertades fundamentales, es menester poner fin a los últimos rezagos normativos de la época colonial y monárquica.



A pesar que el informe defensorial fue dado a conocer hace más de tres años, el Concordato que fue firmado entre el Estado peruano y la Iglesia Católica, en julio de 1980, al amparo del reconocimiento constitucional de esta última, sigue vigente. Gracias a él, el Estado subvenciona el mantenimiento de la jerarquía eclesiástica y el personal civil al servicio de la Iglesia Católica [3], el sostenimiento de las Arquidiócesis, Diócesis, Prelaturas, Vicariatos Apostólicos y la construcción de iglesias, parroquias y centros educativos católicos [4]. Los Arzobispos y Obispos Castrenses que pasan al retiro, reciben una pensión de jubilación a pesar de no haber aportado suma alguna al Estado peruano. En el campo tributario, la Iglesia cuenta con exoneraciones, beneficios tributarios y franquicias para todas las actividades que realice. Además tiene a su cargo el monopolio ideológico de los centros educativos estatales con el dictado del curso de religión católica.

La modernización tradicionalista

Esta contradicción entre lo que proclama nuestra Constitución como valores fundantes del Estado peruano y las actitudes de declarada confesionalidad, nos lleva a preguntarnos si realmente al momento de constituirnos como República, hicieron carne en nosotros los valores democráticos de la libertad y la igualdad.

Al parecer, hemos dado por hecho que la sola declaración de la independencia de nuestro país, nos volvió automáticamente modernos y con espíritu democrático. El filósofo Octavio Paz, nos aclara con gran lucidez que esto no fue así. Muchos países hispanoamericanos que se independizaron políticamente de España —entre ellos el Perú— mantuvieron a pesar de la Independencia, su concepción del mundo y su forma de vida. Se trató de un cambio esencialmente formal ya que adoptamos un sistema jurídico político formalmente republicano, democrático y representativo, proveniente de sociedades con sistemas políticos modernos como el anglosajón o el francés cuyos valores fueron producto de su historia y de sus propias vicisitudes en las que hechos como la Ilustración, precedida del Renacimiento y la Reforma Protestante han sido determinantes.

Esa, es tal vez una de las razones que puede explicar porqué el sistema jurídico formal que proclamamos no sólo mantiene contradicciones al interior del mismo sistema, sino que además no expresa las ideas, creencias y valores que se practican en la cotidianeidad. Y para resolver esta contradicción llevamos más de un siglo intentando conciliar ideologías que de por sí resultan antinómicas. Queremos conciliar el sistema monárquico con el republicano, el absolutismo con el liberalismo, la modernidad con la pre-modernidad, la libertad de pensamiento con el Estado confesional. De esta manera somos un país híbrido, sin unidad ni armonía: una mezcla imposible de un equívoco y falaz respeto al orden tutelar, a la tradición, al pasado, a la Iglesia, al ejército; y a la vez, a los valores modernos como la dignidad, la libertad, la igualdad y la tolerancia.

Nuestra prioridad nunca ha sido la búsqueda de la armonía, la coherencia y la necesidad de romper con la tradición premoderna que es lo que nos impide lograr la emancipación mental y la autonomía individual. Seguimos siendo una república falsa, un sistema que quiere ser moderno sin dejar de ser tradicional.

Algunos ejemplos

Una expresión concreta de la dignidad, es el derecho a diseñar libremente el desarrollo de nuestra sexualidad. Sin embargo, en la práctica política, los representantes del Estado, guiados por los sentimientos coloniales que siguen fuertemente arraigados en el sentir de la mayoría, no sólo se han negado sistemáticamente a reconocer los derechos de las personas con una orientación sexual distinta a la convencional, sino que además se han permitido catalogarlas de antinaturales y patológicas. Fueron elegidos para garantizar la plena realización de los ciudadanos a los que representan y no para imponer a través de las políticas estatales su visión intolerante, pre-moderna y antidemocrática.

Asimismo, frente al doloroso conflicto en el que se ven envueltas miles de mujeres peruanas y en el que deciden optar por la experiencia de un aborto, antes que traer al mundo una vida producto de una violación, o una vida a la que difícilmente le podrá conceder condiciones mínimas de sobrevivencia, o con malformaciones genéticas; los representantes del Estado una vez más guiados por paradigmas religiosos se aferran al principio irracional de defender la vida porque es vida, exponiendo la vida de las mujeres con la práctica del aborto clandestino.

La confusión por parte de los operadores políticos —producto del problema irresuelto de nuestra modernización tradicionalista, denunciada por el jurista peruano Fernando de Trazegnies Granda— ha llegado a extremos inaceptables. En enero del 2002, una adolescente peruana de 17 años de edad fue obligada a dar a luz a un bebé anencefálico (sin cerebro), al que tuvo que amamantar durante los cuatro días que tuvo de vida. El hospital del Estado que conoció su caso, se negó a practicarle un aborto alegando que se trataba de un problema de malformación genética, y como el aborto por esta causal es aún considerado delito en el país, no procedía practicarlo. De esta forma, la vida de un ser condenado irremediablemente a la muerte, pesó más que la salud física y psicológica de una persona que ya había desarrollado con mayor o menor éxito un proyecto de vida. ¿No fue acaso la cerrada defensa que la Iglesia Católica tiene sobre la vida del concebido, la creencia que primó en los médicos que le negaron el aborto a esta joven, la que imperó en este caso?

Todo indica que sí, puesto que no mostraron interés alguno por indagar con mayor



profundidad sobre el caso. Ello les hubiera permitido concluir que se trataba de un aborto terapéutico —permitido por la ley— y no un aborto por malformación genética, tal como lo ha establecido de manera clara y contundente la Corte Interamericana de Derechos Humanos que tuvo oportunidad de conocer el caso.

Del mismo modo, mientras la dignidad garantiza a los ciudadanos peruanos el derecho a diseñar su vida, señalar su destino y decidir su deseo de vivir o elegir el momento de su muerte; el derecho a la eutanasia en nuestro país, está proscrito. No es admisible ni siquiera en el caso de los enfermos terminales, quienes están condenados a padecer el detrimento físico y psicológico hasta que la voluntad divina, y no la suya, sea la que decida incluso en el caso de los ciudadanos ateos y agnósticos.

Estos ejemplos, hacen ostensible las tremendas contradicciones que existen entre las creencias más arraigadas que guían nuestro actuar y los principios que suscribe nuestro sistema constitucional en calidad de expresión concreta del sentir del pueblo peruano. Si no reparamos en ello, no podremos iniciar la gesta de un verdadero Estado Laico.

NOTAS

[1] El artículo 50 de la actual Constitución Política del Perú señala lo siguiente: “Dentro de un régimen de independencia y autonomía, el Estado reconoce a la Iglesia Católica como elemento importante en la formación histórica, cultural y moral del Perú, y le presta su colaboración.

[2] La Defensoría del Pueblo, es un órgano constitucional autónomo encargado de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de las personas y la comunidad, la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de los servicios públicos.

[3] Así figura en la Planilla consignada dentro de la Dirección de Asuntos para la Iglesia Católica, del Ministerio de Justicia peruano.

[4] Informes del Fondo de Desarrollo y Compensación Social (FONCODES) y la Corporación de Desarrollo de Lima y Callao, años 1998-2000.

[5] El primer artículo de la Constitución peruana de 1993 declara que “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”.

Sobre la autora

Ydalid Karina Rojas Salinas, Segundo Puesto del Concurso de Ensayos Jurídicos sobre “Estado Laico” organizado por CLADEM, (2004). Premio Iberoamericano de Ensayo sobre las Libertades Laicas, en co-autoría con Juan Carlos Valdivia Cano, organizado por el Colegio Mexiquense, (2006) ydalidrojas@yahoo.es



POLÍTICAS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS BASADOS SÓLO EN LA ABSTINENCIA: EL ROL DE LA SOCIEDAD DE MEDICINA ADOLESCENTE

Por John Santelli y Mary A. Ott

Presentación

La abstinencia de la actividad sexual representa una saludable alternativa para los adolescentes, debido a que ellos enfrentan un considerable riesgo a su salud reproductiva como consecuencia de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual.

Mantenerse en abstinencia, al menos durante la secundaria, es una idea fuertemente apoyada por los padres e inclusive por los propios adolescentes. Sin embargo, unos pocos americanos se mantienen en abstinencia hasta el matrimonio, muchos no se llegan a casar o no pueden casarse, y la gran mayoría inicia su actividad sexual y otras conductas sexuales cuando son adolescentes. La abstinencia como una meta de comportamiento no es lo mismo que los programas de educación sexual basados sólo en la abstinencia. La abstinencia de la actividad sexual, si bien es teóricamente muy protectora, a menudo falla en la protección del embarazo y de las enfermedades porque en la práctica la abstinencia no es mantenida.

El hecho de proveer mensajes de “sólo abstinencia” o de “abstinencia hasta el matrimonio” como una única opción para los adolescentes, resulta defectuoso desde el punto de vista de la ciencia y de la ética médica. Los esfuerzos para promover la abstinencia deberían estar basados en ciencia probada. Aunque el apoyo federal a los programas de “sólo abstinencia” ha crecido rápidamente desde 1996, la evaluación de tales programas revela muy poca evidencia de su eficacia en el retraso del inicio de la actividad sexual. Contrariamente, los esfuerzos por promover la abstinencia, cuando son ofrecidos como una parte de los programas de promoción



de la salud reproductiva integral, que proveen información sobre alternativas de anticoncepción y protección contra las enfermedades de transmisión sexual, han retrasado satisfactoriamente el inicio de la actividad sexual.

Además, los programas de “sólo abstinencia” son éticamente problemáticos, resultando intrínsecamente coactivos y proveyendo frecuentemente la desinformación y el error, así como reteniendo la información necesitada para tomar decisiones bien informadas. En muchas comunidades, la educación basada sólo en la abstinencia ha ido reemplazando a la educación sexual integral. En algunas comunidades, la educación basada sólo en la abstinencia se ha convertido en la base para la supresión de la libertad de expresión en los colegios.

Los programas de educación sexual basada sólo en la abstinencia proveen una incompleta y/o engañosa información sobre los anticonceptivos, y resultan a menudo insensibles para los adolescentes sexualmente activos. Los programas de abstinencia hasta el matrimonio, federalmente financiados, resultan discriminatorios contra la juventud gay, lesbiana, bisexual, transexual y acuciosa, debido a que la ley federal limita la definición de matrimonio a las parejas heterosexuales.

Los colegios y los proveedores de asistencia médica deberían alentar la abstinencia como una importante opción para los adolescentes. La “sólo abstinencia” como la base de programas y políticas de salud debería ser abandonada.

Antecedentes

La abstinencia de la actividad sexual es una importante estrategia de comportamiento para prevenir enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados entre adolescentes y adultos. Los adolescentes sexualmente activos enfrentan un riesgo considerable a su salud reproductiva proveniente de embarazos no deseados y de enfermedades de transmisión sexual, incluyendo el contagio del SIDA. Aunque los profesionales de la salud están a menudo preocupados por las consecuencias potencialmente serias de la conducta sexual adolescente, nosotros también reconocemos que la sexualidad es integral a la naturaleza humana y que tiene muchas consecuencias positivas en la salud mental.

La abstinencia, de la forma en que el término es usado por quienes estructuran los programas y hacen la política, no siempre es claramente definida en términos de comportamiento, del mismo modo en que tampoco el término es usado consistentemente. La abstinencia debe ser definida en términos de comportamiento como un “sexo aplazado” o como un “nunca tuve sexo vaginal” o como el abstenerse de las relaciones sexuales adicionales si es que ya se ha experimentado sexualmente. Programáticamente, la abstinencia es también frecuentemente definida en términos morales usando lenguaje como “casto” o “virgen” y enmarcando la abstinencia como una actitud o un compromiso además de una conducta (1). La regulación federal para financiar la educación estatal adopta una definición moral de la abstinencia, exigiendo que la educación basada en la abstinencia enseñe que una relación monogámica con mutua fidelidad en el contexto del matrimonio es el estándar esperado de la actividad sexual humana (2).

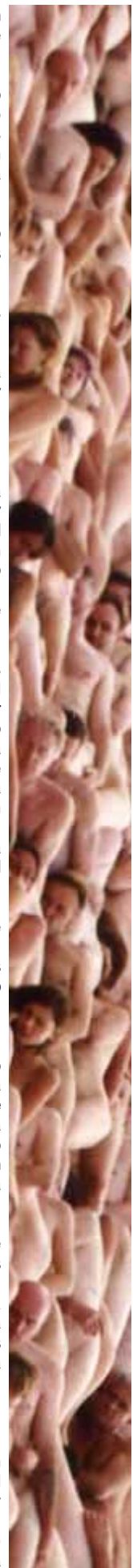
Aunque la abstinencia hasta el matrimonio es la meta de muchas políticas y programas de abstinencia, pocos americanos esperan hasta el matrimonio para iniciarse sexualmente. Información reciente indica que la edad promedio en que se inician sexualmente las mujeres es de 17.4 años, mientras que la edad promedio para casarse es de 25.3 años (3,4). Por otro lado, la edad promedio para iniciarse sexualmente en el caso de los varones es de 17.7 años, mientras que la edad promedio para casarse es de 27.1 años (3,4).

Aunque los defensores de la política de gobierno basada sólo en la abstinencia han sugerido que el daño psicológico es una consecuencia del comportamiento sexual durante la adolescencia, no existe ningún estudio científico que sugiera que el sexo consentido entre adolescentes sea dañino. Problemas de salud mental están asociados con la actividad sexual a temprana edad, pero estos estudios sugieren que la actividad sexual es la consecuencia y no la causa de estos problemas de salud mental (5-8). Sabemos poco acerca de cómo la decisión de mantener la abstinencia hasta el matrimonio puede promover la elasticidad personal o la función/disfunción sexual en la adultez.

Sondeos de opinión sugieren el apoyo considerable de la abstinencia como un objetivo de salud pública, pero también indican el fuerte apoyo a la educación sobre los métodos anticonceptivos y al acceso a los anticonceptivos para adolescentes sexualmente activos (9). La mayoría de adolescentes (94%) y adultos (91%) piensan que es muy importante para la sociedad dar a los adolescentes un mensaje fuerte sobre no tener relaciones sexuales hasta que por lo menos no hayan terminado la secundaria (9). Sin embargo, la mayoría de adultos (75%) y adolescentes (81%) quieren que la gente joven reciba mayor información acerca de la abstinencia y de los métodos de anticonceptivos (9).

Políticas y programas federales actuales

El gobierno federal ha ampliado considerablemente su apoyo a los programas basados sólo en la abstinencia desde 1996. Este apoyo incluye el financiamiento a los Estados provisto al amparo de la Sección 510 del Acta de Seguridad Social, originalmente promulgada en 1996, y al amparo de los proyectos de educación basados en la abstinencia de la comunidad, financiados a través de Proyectos Especiales de Significancia Regional y Nacional (SPRANS) establecidos en el año 2000. Estos programas se centran en una visión restringida de la



promoción de la abstinencia y prohíben la información diseminada sobre servicios de anticoncepción, orientación sexual e identidad de género, y otros aspectos de la sexualidad humana (10). El mensaje financiado federalmente promueve un punto de vista moral específico y no una aproximación a la salud pública. Estos programas federales presentan opiniones cuestionables e inexactas en general, y específicamente prohíben información sobre alternativas saludables a la abstinencia como el uso del condón y otros métodos anticonceptivos.

Los programas de la Sección 510 deben tener como exclusivo propósito la promoción de la abstinencia fuera del matrimonio para gente de cualquier edad, y no deben, de ninguna manera, discutir el uso de métodos anticonceptivos, salvo para enfatizar sus porcentajes de error. La Sección 510 nos provee de una definición de 8 puntos sobre la educación basada sólo en la abstinencia. Al amparo de la Sección 510, la educación basada en la abstinencia es definida como un programa educativo o motivacional, el cual:

- 1 Tiene como propósito exclusivo enseñarnos los beneficios sociales, psicológicos y de salud que se obtienen como consecuencia de la abstinencia en la actividad sexual;
- 2 Nos enseña que la abstinencia en la actividad sexual fuera del matrimonio constituye el estándar para todos los niños en edad escolar;
- 3 Nos enseña que la abstinencia en la actividad sexual es la única forma concreta de prevenir el matrimonio por embarazo no deseado, las enfermedades de transmisión sexual y otros problemas de salud asociados;
- 4 Nos enseña que una relación monogámica de mutua fidelidad en el contexto del matrimonio constituye el estándar esperado de la actividad sexual humana;
- 5 Nos enseña que la actividad sexual fuera del matrimonio puede generar daño psicológico y físico;
- 6 Nos enseña que tener hijos fuera del matrimonio puede generar consecuencias dañinas para los niños, los padres y la sociedad;
- 7 Enseña a la gente joven como rechazar los avances sexuales y cómo el alcohol y las drogas incrementan la vulnerabilidad hacia los avances sexuales; y
- 8 Nos enseña la importancia de alcanzar la auto-suficiencia antes de iniciarse sexualmente.

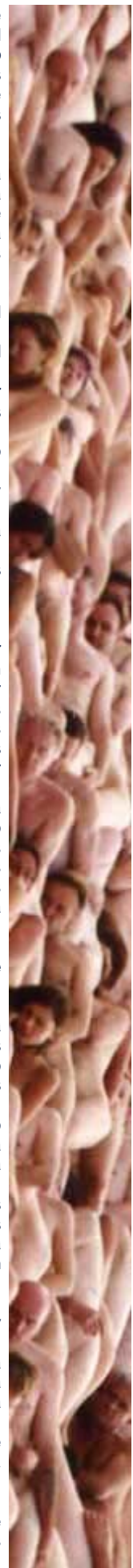
La implementación inicial de la Sección 510 ha permitido a los programas financiados enfatizar diferentes aspectos de estos ocho puntos, siempre que dichos programas no contradigan algunos de estos puntos. La intención del programa SRANS ha sido más rígida: crear auténticos programas de "sólo abstinencia" en respuesta a la preocupación de que los Estados estaban haciendo uso de los financiamientos en actividades muy benévolas como campañas de los medios de comunicación, en vez de instrucción directa en las clases que apunten a los jóvenes adolescentes. Los programas financiados al amparo de los SPRANS deben enseñar los ocho componentes de la definición federal, deben de apuntar a chicos de 12 a 18 años y, excepto en limitadas circunstancias, no pueden proveer a la gente joven de información acerca de métodos anticonceptivos o prácticas de sexo seguro, aún cuando estos tengan su propio financiamiento no federal. El financiamiento para estos programas también sobrepasa los procesos de aprobación de los programas estatales de la Sección 510, y hace concesiones directamente a las organizaciones basadas en la comunidad, incluyendo a las organizaciones basadas en la fe. Virtualmente, todo el incremento en el financiamiento desde FY2001 ha venido en el programa SPRANS.

Evaluaciones de la educación basada sólo en la abstinencia y de los programas de educación sexual integral en la promoción de la abstinencia

Para demostrar eficacia, las evaluaciones de los programas específicos de promoción de la abstinencia deben tratar una variedad de temas metodológicos, incluyendo definiciones claras de abstinencia, un apropiado diseño de investigación, temas de medición incluyendo tendencias sociales deseables, el uso de cambios en el comportamiento y no sólo actitudes como resultado, y resultados biológicos como las enfermedades de transmisión sexual (11). Dos recientes estudios (12,13) han evaluado la evidencia de apoyar programas basados sólo en la abstinencia y programas de educación sexual integral diseñados a promover la abstinencia. Ninguno de ellos encontró evidencia científica de que los programas basados en la abstinencia demuestran una eficacia en el retraso del inicio de la actividad sexual. Asimismo, una investigación en adolescentes asumiendo compromisos de virginidad sugiere que los porcentajes de error en la promesa son muy elevados, especialmente cuando los resultados biológicos como las enfermedades de transmisión sexual son considerados. Aunque se ha sugerido que la educación basada en la abstinencia es 100% efectiva, estos estudios sugieren que, en la práctica actual, la eficacia se acerca a cero.

Un reciente reporte del Comité del Congreso encontró evidencias de mayores errores y distorsiones de información sobre salud pública en una currícula común de "sólo abstinencia". Once de las trece currículas contiene información falsa, errada y distorsionada acerca de la salud reproductiva, incluyendo información inexacta acerca de la efectividad de la anticoncepción y de los riesgos del aborto. El reporte encuentra que la mayor parte de la currícula maneja estereotipos sobre chicos y chicas como un hecho científico (por ejemplo, retratando a las chicas como débiles y dependientes, y a los chicos como sexualmente agresivos faltándoles equilibrio emocional), o empañamientos religiosos y puntos de vista científicos.

Una rigurosa evaluación nacional de educación basada en la abstinencia está actualmente siendo conducida con apoyo del Departamento de Salud y de la Oficina de Servicios Humanos de la Secretaría de Evaluación y Planificación (16).



Impacto adverso de las políticas basadas sólo en la abstinencia en la educación sexual y otros programas públicos

Aunque los profesionales de la salud han apoyado ampliamente la salud sexual integral (17-20), la creciente educación basada sólo en la abstinencia está reemplazando a las formas más integrales de educación sexual en los colegios nacionales. Estudios recientes describen que tanto los profesores como los alumnos están siendo censurados por responder a preguntas o discutir temas de sexualidad que no sean aprobados por los directores de los colegios (21).

Información de las políticas de salud en los colegios y los programas de estudio en el año 2000 dieron como resultado que el 92% de los medianos y pequeños colegios y el 96% de los grandes colegios mostraban a la abstinencia como la mejor forma de evitar embarazos, el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. Sólo el 21% de los colegios medianos y el 55% de los grandes colegios enseñaban cómo usar correctamente un condón. Entre 1988 y 1999, hubo un agudo decrecimiento en el porcentaje de profesores que apoyaron la enseñanza del control natal, del aborto y de la orientación sexual, y en los porcentajes de quienes actualmente enseñan estos temas. En 1999, el 23% de los profesores de educación sexual de colegios secundarios enseñaron la abstinencia como la única manera de prevenir los embarazos y las enfermedades de transmisión sexual, comparado con sólo el 2% de quienes lo hicieron así en 1988. En 1999, la cuarta partes de los profesores de educación sexual manifestaron que ellos estaban prohibidos de enseñar acerca de métodos de anticoncepción. Similares decrecimientos en la educación sexual en los colegios son reportados por adolescentes (3). En el año 2002, aproximadamente un tercio de adolescentes entre los 15 y 19 años de edad informaron no haber recibido ninguna instrucción formal acerca de métodos de control natal antes de cumplir los 18 años.

Asimismo, los requerimientos de financiamiento federal en el programa del Título X y en los programas de prevención del SIDA se han enfocado crecientemente en la promoción de la abstinencia (24). Tales requerimientos han redireccionado los esfuerzos de otros objetivos importantes.

Las políticas de "sólo abstinencia" creadas por el gobierno de los Estados Unidos han influenciado también los esfuerzos globales en la prevención del SIDA. El Plan de Emergencia del Presidente para el alivio del SIDA (PEPFAR), enfocándose en 15 países afectados por el sida en el África del Sub-Sahara, el Caribe y Asia, requiere donantes para dedicarse por lo menos al 33% de la prevención, gastando en programas de abstinencia hasta el matrimonio. La política del gobierno de los Estados Unidos se ha convertido en una fuente de desinformación y censura en estos países y también podría haber reducido la disponibilidad del condón y el acceso a una información adecuada sobre el sida.

Educación sexual basada sólo en la abstinencia y juventud sexualmente activa

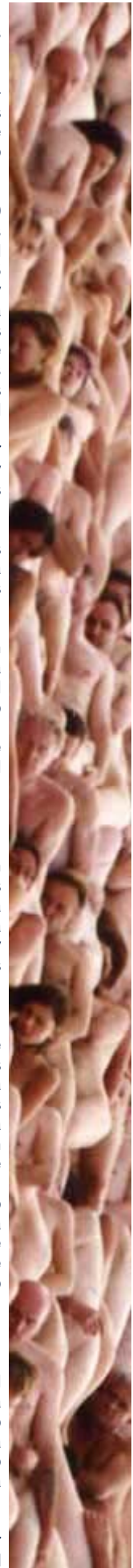
Programas ligados a adolescentes que aún no se han iniciado sexualmente ignoran sistemáticamente a los adolescentes con experiencia sexual, un grupo con diferentes necesidades de salud reproductiva que requiere un diferente enfoque a la educación de la abstinencia. Los adolescentes sexualmente experimentados necesitan acceder a una completa y adecuada información sobre anticoncepción, derechos legales del cuidado de la salud, y formas de acceder a los servicios de salud reproductiva, ninguno de los cuales son provistos en programas de "solo abstinencia".

Asimismo, los programas de abstinencia hasta el matrimonio, federalmente financiados, discriminan a los gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y la juventud en la edad de crecimiento (GLBTQ), porque la ley federal limita la definición del matrimonio a parejas heterosexuales. Aproximadamente, el 2.5% de la juventud en edad escolar se auto identifica como gay, lesbiana o bisexual, y uno de cada 10 adolescentes lucha con asuntos relacionados con la orientación sexual (28). Los adolescentes en la edad del cuestionamiento con frecuencia se sienten temerosos del rechazo o de la discriminación debido a su orientación. Ellos están frecuentemente sujetos al hostigamiento, discriminación y violencia. La homofobia puede contribuir a problemas de salud tales como suicidio, sentimientos de aislamiento y soledad, contagio del sida, abuso de sustancias y violencia entre la juventud en edad de crecimiento (29). Las clases de educación sexual basadas sólo en la abstinencia son inapropiadas para hacer frente a las necesidades de salud de la juventud en edad de crecimiento, debido a que ellos ignoran largamente los asuntos relacionados con la homosexualidad (excepto cuando se discute acerca de la transmisión del sida), y a menudo estigmatizan a la homosexualidad como un comportamiento desviado y antinatural. (30).

El derecho humano a la información sobre salud sexual

Aunque la abstinencia es a menudo presentada como la opción moral para los adolescentes, el enfoque federal actual al financiamiento de las campañas de "sólo abstinencia" incrementa serias preocupaciones éticas y de derechos humanos. Las políticas de educación basada sólo en la abstinencia tienen implicancias a nivel público y a nivel individual. El acceso a una completa y adecuada información sobre el sida y la salud sexual es un derecho humano básico y es esencial para darse cuenta del derecho humano al más elevado estándar de acceso a la salud.

Los gobiernos tienen la obligación de proveer información adecuada a sus ciudadanos y evitar la provisión de la mala información. Tales obligaciones se extienden a la educación de la salud



apoyada por el Estado y a los servicios del cuidado de la salud (31). Estas garantías legales se encuentran en un número de tratados internacionales, que proclaman que todas las personas que tienen el derecho a “buscar, recibir e impartir información e ideas de toda índole”, incluyendo información acerca de su salud (32-34). El acceso a una adecuada información sobre la salud es un derecho humano básico que también ha sido descrito en tratados internacionales sobre derechos reproductivos, tales como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional en Población y Desarrollo – El Cairo, 1994 (35). Estos tratados internacionales y declaraciones claramente definen la importante responsabilidad de los gobiernos de proveer una adecuada y completa información sobre salud sexual a sus ciudadanos.

Obligaciones éticas de los proveedores del cuidado de la salud y de los educadores de la salud

Los proveedores del cuidado de la salud y los educadores de la salud tienen la obligación ética de proveer información exacta acerca de la salud. Los pacientes y los estudiantes tienen derecho a recibir información exacta y completa de parte de los profesionales de la salud. Los proveedores del cuidado de la salud no deben retener información de los pacientes para influenciar sus opciones del cuidado de la salud. Es antiético proveer información errada o retener información acerca de la salud sexual que los adolescentes necesitan para protegerse de las enfermedades de transmisión sexual y de los embarazos no deseados. El retener información sobre anticoncepción para influenciar a los adolescentes a volverse abstinentes resulta inherentemente coercitivo y puede impulsar a los adolescentes a usar ineficientemente (o no) protección en contra de los embarazos y las enfermedades de transmisión sexual. La legislación federal actual sobre la abstinencia es éticamente problemática ya que excluye información exacta acerca de la anticoncepción, informa equivocadamente exagerando o exponiendo mal los riesgos de la anticoncepción, y falla al requerir el uso de información científicamente exacta mientras promueve enfoques de valor dudoso.

Adicionalmente, la currícula de la “abstinencia hasta el matrimonio” es comúnmente provista a aquellos adolescentes que ya tienen experiencia sexual y a la juventud en edad de crecimiento y cuestionamiento, ignorando sus apremiantes necesidades de información exacta para proteger su salud. Estas obligaciones éticas de brindar una completa y exacta información son también la base de un fuerte apoyo entre los profesionales de la salud por una educación sexual integral en los colegios (17-19) y de recientes intentos legislativos de parte del Estado solicitando que estos programas de educación sexual proporcionen información médica exacta (por ejemplo, Cal Education Code & 51993).

Posiciones de la Sociedad para la Medicina Adolescente (SAM)

- La abstinencia es una opción saludable para los adolescentes. La opción de abstinencia no debe ser coaccionada. El SAM apoya un enfoque integral para la reducción del riesgo sexual, incluyendo a la abstinencia así como a un correcto y consistente uso del condón y de la anticoncepción entre los adolescentes que elijan tener actividad sexual activa.
- Los esfuerzos para promover la abstinencia deben ser provistos dentro de los programas de educación de la salud que provean a los adolescentes con información completa y exacta sobre salud sexual, incluyendo información acerca de conceptos de sexualidad saludable, orientación sexual y tolerancia, responsabilidad personal, riesgos del VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados, acceso al cuidado de la salud reproductiva, y beneficios y riesgos del uso del condón y de otros métodos anticonceptivos.
- El consejo individualizado sobre la abstinencia y la reducción del riesgo sexual son componentes importantes del cuidado clínico para los adolescentes.
- Los educadores y clínicos de la salud preocupados por los adolescentes deben promover la sensibilidad social y cultural a la juventud sexualmente activa y a la juventud gay, lesbiana, bisexual, transexual y cuestionadora. La currícula de la educación de la salud debe también reflejar tal sensibilidad.
- Los gobiernos y los colegios deben eliminar la censura de la información relacionada con la salud sexual humana.
- La política del gobierno con relación a la salud sexual y reproductiva debe ser basada en la ciencia. Los gobiernos deben incrementar el apoyo a la evaluación de programas que promuevan la abstinencia y reduzcan el riesgo sexual, incluyendo intervenciones en los colegios, los esfuerzos de los medios de comunicación y las intervenciones basadas en lo clínico. Tales evaluaciones deben utilizar métodos de investigación rigurosa y deben valorar el impacto en el comportamiento, así como los resultados de las enfermedades de transmisión sexual y de los embarazos. Los resultados de tales evaluaciones deben estar disponibles al público en una forma expeditiva.
- La ley federal y las pautas actuales en los Estados Unidos con relación al financiamiento de la “sólo abstinencia” son éticamente imperfectas e interfieren con los derechos humanos fundamentales. Los requisitos para el financiamiento federal actual, de la forma en que han sido planteados en las Sub-Secciones A-H de la Sección 510 del Acta de Seguridad Social, deben ser revocados. El financiamiento actual para los programas de “sólo abstinencia” debe ser reemplazado con financiamiento para programas que ofrezcan una educación sexual integral y médicamente exacta.

Nota

El presente artículo ha sido aprobado por la Asociación Americana de Colegios de Salud.



* Vea el artículo completo en inglés y su bibliografía en este mismo boletín [aquí](#).

Sobre los autores

John Santelli, M.D., M.P.H.: Heilbrunn Department of Population & Family Health
Mailman School of Public Health, Columbia University. New York,

Mary A. Ott, M.D. Section of Adolescent Medicine, Department of Pediatrics. Indiana
University School of Medicine, Indianapolis, Indiana



EVENTOS DE INTERES, CONGRESOS, CONFERENCIAS Y CONCURSOS
Taller: "Prostitución: la comercialización de nuestra sexualidad"

Fecha: Sábado 01 de Julio/ de 8:30 a.m., a 5:00 p.m.,

Lugar: Lima, Sala Larco del Hotel José Antonio (Av. 28 de Julio 398, Piso 9. Miraflores).

El Movimiento El Pozo, organización no gubernamental sin fines de lucro, invita a la comunidad docente de las instituciones educativas secundarias y a profesionales que trabajan con jóvenes, a reflexionar y analizar el significado de la problemática de la prostitución y su persistencia en la sociedad. El taller cuenta con el auspicio de HIVOS. La participación en el taller no implica costo alguno. Incluye constancia de asistencia, materiales y almuerzo.

Informes: 423-5852 con Cleofé Cárdenas o Norma Contreras.

Mail: talleres@movimientoelpozo.org

Perú: III Encuentro Nacional Interculturalidad y Bilingüismo en la Formación de Recursos Humanos

Fecha: 6 y 7 de julio de 2006

Lugar: Colegio Real de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)

Organizan: Centro de Investigación de Lingüística Aplicada (CILA - UNMSM), Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y la Universidad Nacional de Educación (UNE) La Cantuta

El III Encuentro Nacional Interculturalidad y Bilingüismo en la Formación de Recursos Humanos se concibe como un foro de encuentro de las distintas disciplinas de las humanidades, las ciencias sociales, ciencias de la salud, de la biología e ingenierías, así como de los actores directos que producen un saber propio en nuestro país y de las instituciones y agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales de desarrollo que acompañan estos procesos. Se propone constituirse en un espacio para debatir sobre la situación de la interculturalidad y el bilingüismo en la formación de recursos humanos en el Perú. Profundizar en la reflexión, recoger sugerencias y recomendaciones, así como plantear nuevas perspectivas y desafíos para abordarla en el ámbito académico, y ponerlas en consideración en la perspectiva del desarrollo en las comunidades nacionales.

Inscripción de participantes: <http://www.servindi.org/archivo/2006/547>

Hasta el 6 de julio de 2006

Comisión Organizadora: Presidencia: Elsa Vilchez Jiménez (UNMSM)

Miembros: María Cortez Mondragón (UNMSM), María Rosales Papa (UNE), Norma Meneses Tutaya (UNMSM), Silvia Valdez Delgado (UNALM), Nérida Falconí Falconí (UNMSM), Emérita Escobar Zapata (UNALM), Jacobo Alva Mendo (UNMSM), Maggie Romani Miranda (URP), Gonzalo Espino Relucé (UNMSM)

Jornadas Científicas en Salud Pública
Tema Central: Investigación Científica y Políticas de Salud Pública

Fecha: 13 y 14 de Julio del 2006

Lugar: Lima – Perú / Universidad Peruana Cayetano Heredia

La Universidad Peruana Cayetano Heredia - Facultad de Salud Pública y Administración Carlos Vidal Layseca, invita a las primeras Jornadas Científicas de Salud Pública, a llevarse a cabo en Lima los días 13 y 14 de julio (a continuación de la III Conferencia Nacional de Salud).

Las Jornadas Científicas en Salud Pública (JCSP) tienen como objetivo reunir a investigadores, docentes, gestores, profesionales de las ciencias de la salud y sociales, funcionarios nacionales y regionales del campo sanitario y social, organizaciones sociales, agentes comunitarios de salud del país, con el fin de promover el intercambio científico-académico en el campo de la salud pública en el Perú y analizar las experiencias de investigación y/o sistematización de experiencias en diversas áreas de la salud pública y las políticas públicas.

Las jornadas buscan introducir y discutir el panorama actual de la salud pública en el ámbito nacional, regional e internacional, construir la agenda actual de preocupaciones y experiencias de investigación y sistematización en el campo de la Salud Pública desde la perspectiva de los diversos actores sociales, e iniciar un debate acerca de las posibilidades y limitaciones de las relaciones entre investigación y políticas públicas en salud a partir de experiencias concretas.

Organizan: Universidad Peruana Cayetano Heredia; Centro de Investigaciones Sociológicas, Económicas, Políticas y Antropológicas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (CISEPA); Consorcio de Investigaciones Económicas y Sociales (CIES); Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud; Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Fondo de Población de las Naciones Unidas; FORO Salud; Instituto Nacional de Salud; Organización Panamericana de la Salud

Informes: www.spjornadas.info y spjornadas@upch.edu.pe /

Telf: (01) 319 – 0000, anexo 2600.

Carlos Cáceres Palacios, M.D, Ph.D.
Vice-Decano y Director de Promoción de la Investigación
de la Facultad de Salud Pública y Administración, UPCH
Presidente del Comité Organizador del las JCSP

Encuentros con el Arte 2006. Concurso Brassai de Fotografía

Lima, Perú

El Concurso Brassai de Fotografía se realiza con el fin de dar a conocer las obras de quienes sientan, como creadores y creadoras, la necesidad de dar expresión estética a las experiencias de vida y sensibilidades de la población lésbica, gay, bisexual y trans.

El nombre del concurso alude a uno de los mas celebres fotógrafos de la cultura TLGB (Trans, Lesbianas, Gays, Bisexuales), Brassai (1899-1984), fotógrafo húngaro radicado en Francia.

Bases:

Plazo del Concurso: 14 de julio de 2006

Formato: Fotografía en formato libre, tamaño máximo 30 x 40, montada sobre cartulina (color a elección) a modo de paspartus (margen de 4 cm. como mínimo). En el reverso de la cartulina se deberá consignar el seudónimo del autor o autora y, opcionalmente el nombre de la obra. Se aceptara dípticos o trípticos bajo los mismos formatos. Fuente: Puede ser el negativo o la imagen digital.

Premiación: El anuncio de la relación de obras ganadoras será hecho en la inauguración de la exposición, el jueves 20 de julio a las 8:00 p.m. en el Auditorio del Centro Cultural de España, ubicado en Natalio Sánchez 181, Santa Beatriz, Lima.

Entrega

PROMSEX,

Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos
(Pasaje Los Pinos 156 Oficina 804, Miraflores, Lima 18).

Consultas foto_brassai@yahoo.com; institutoencuentros@gmail.com

Comité Organizador: Encuentros- Instituto para la Promoción de la Diversidad y la Cultura

Foro Mundial sobre Derechos Humanos: “Hacer que los derechos humanos sean una realidad para todos”

Fecha: 10 al 13 de julio

Lugar: Nantes, Francia

Una segunda edición del Foro mundial sobre los derechos humanos tendrá lugar en el Palacio Internacional de Congresos de Nantes del 10 al 13 de julio de 2006 (2006, año que estará marcado por el 40 aniversario de la adopción por la asamblea general de las Naciones Unidas de los Pactos internacionales de derechos civiles y políticos y derechos económicos sociales y culturales). Como en 2004, las cuestiones de actualidad en materia de derechos humanos serán debatidas por representantes de los Estados, parlamentos, ciudades y gobiernos locales del mundo, organizaciones internacionales, comunidad académica y sociedad civil.

Informes: <http://www.forumdroitsdelhomme.org>

VIII Jornadas Internacionales de Actualización “Público y privado. Género y políticas de la intimidad”

Fecha: 25 y 26 de agosto de 2006

Lugar: Washington School, Villanueva 1162, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Organizan: Asociación de Psicólogos de Buenos Aires. Foro de Psicoanálisis y Género

Se desarrollarán múltiples mesas y talleres, además de paneles y seminarios. Entre ellos:

Panel: “Parentalidades: la reproducción generacional”. Dora Barrancos, Juan Carlos Volnovich, Irene Fridman.

Panel: “Multiplicidad de géneros o la ruptura del binarismo”. Irene Meler, Diana Maffia, Paula Viturro

Seminario: “Masculinidades y crisis del trabajo: vulnerabilidad subjetiva” Mabel Burin

Seminario: “Género y Adicciones”. Carmen Fernández Cáceres (México)

Informes:

iremeler@fibertel.com.ar; irenefrid@fibertel.com.ar
Irene Meler: 4804-4902; Irene Fridman: 4963-9532
APBA: 4953-9840/42 Azcuénaga 767 5º piso, Of 54 a 56

Diálogo ministerial sobre migración internacional y desarrollo

Fecha: 14 y 15 de septiembre
Lugar: New York

Las Naciones Unidas tiene previsto el Diálogo a Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo a realizarse en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Este diálogo surgió a raíz de la resolución 58/208 del 23 de diciembre de 2003 por el cual la Asamblea General decidió realizar dicho encuentro durante su sesión número 61 en 2006. El encuentro buscará debatir los aspectos multidimensionales de la migración internacional y el desarrollo a fin de identificar medios apropiados para maximizar los beneficios y minimizar los impactos negativos de este fenómeno. El evento quiere tener carácter práctico orientado a políticas concretas incluyendo los Objetivos del Milenio.

Informes: <http://www.un.org/esa/population/hldmigration/index.html>

Fuente: Ética y desarrollo/ AWID

VI Congreso Nacional de Educación Sexual y Sexología V Congreso de la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología

Fecha: Septiembre 2006.
Lugar: México. Hotel Fiesta Americana, Guadalajara, Jalisco

En el marco de la Campaña de la Educación de la Sexualidad: Nuestro Compromiso, las Organizaciones pertenecientes a la Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología A. C. (FEMESS) convocan a celebrar, su X Aniversario participando en los eventos mencionados, con el lema "Nuestras sexualidades: caminos andados, nuevas visiones"

Objetivos: Crear un espacio para el análisis, la reflexión y la revisión de las experiencias y avances obtenidos en la educación sexual, en las ciencias sexológicas, en sus intervenciones terapéuticas, en sus políticas y en la lucha de sus derechos, a lo largo de las últimas décadas del siglo pasado. Analizar las perspectivas y los escenarios actuales y futuros que se perfilan tanto del conocimiento sexológico, como de las distintas formas de vivir nuestra sexualidad y vinculación afectiva, a lo largo del ciclo de la vida, en las diferentes regiones geográficas y culturales, así como de los distintos grupos que forman la plural sociedad mexicana.

Información sobre ponentes, temas, plazos y formatos: www.congresexgdl.org

Atentamente
Matilde Corrales Carvajal
Coordinadora General

VI Congresso Brasileiro de Prevenção de DST/Aids

Fecha: de 04 a 07 de novembro de 2006
Lugar: Belo Horizonte

Os interessados em participar da sexta edição do Congresso Brasileiro de Prevenção das DST e Aids, podem ter acesso às informações do evento no *site*, que traz os *links* Inscrições e Apresentação de trabalhos, o último com as instruções para expor resumos/trabalhos. Também está disponível a programação preliminar do Congresso e informações sobre eventos paralelos

Informes: www.aids.gov.br/congressoprev2006

Quinta Conferencia Internacional de Viudas: Una Viuda como Recipiente de Honor

Fecha: 27 de noviembre al 1ro. de diciembre 2006
Lugar: Kisumu, Kenya.

The Springs Ministries anuncia la Quinta Conferencia Internacional de Viudas. Se debatirán asuntos importantes sobre la viudez de la mujer, sus derechos legales, su auto confianza y su productividad, la salud y otros temas.

Informes: Margaret Auma / E-mail: margauma@yahoo.com
E-mail: Spring Ministries/ springministries@mail.com

CONCURSOS

Convocatoria de candidaturas para el premio UNESCO de educación para los derechos humanos

Fecha límite: 21 de julio de 2006

Durante el presente mes de Mayo el Sector de Ciencias Sociales y Humanas de la UNESCO realiza la convocatoria de candidaturas para el Premio UNESCO de Educación para los Derechos Humanos. El nombre del laureado de la 15ª edición se dará a conocer el próximo 10 de diciembre, con motivo del Día de los Derechos Humanos.

El Premio se creó en 1978 en conmemoración del 30 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De una cuantía de 10.000 dólares estadounidenses, esta destinado a recompensar instituciones, organizaciones o personas que han contribuido de manera ejemplar al fomento del conocimiento de los derechos humanos. El galardonado recibe además un diploma y un trofeo, se trata de una escultura de bronce creada para la UNESCO por la artista japonesa Toshimi Isshii, y firmada como "Toshi".

Se invita a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO, a las organizaciones intergubernamentales y a todas las ONG que mantienen relaciones oficiales con la UNESCO a que presenten directamente las candidaturas de aquellas personalidades u organizaciones cuyas actividades merecen ser recompensadas con este premio.

Informes: Inglés y en francés, y formularios de candidaturas:
http://www.unesco.org/shs/human_rights_prize

Enviar al Sr. Vladimir Volodin, Secretario del Premio UNESCO de Educación para los Derechos Humanos, 1, rue Miollis, 75732 Paris cedex 15, tel.: + 33 1 45 68 38 45 / fax: (33-1) 45 68 57 26
 e-mail : uphre@unesco.org.

12º. Prêmio Nacional Assis Chateaubriand/ Projeto Memória: Tema "Nísia Floresta Uma Brasileira à Frente do seu tempo"

O décimo segundo concurso promovido pela Fundação Assis Chateaubriand, em parceria com a Fundação Banco do Brasil, objetiva motivar estudantes brasileiros para a redação de textos, dentro do seu projeto de incentivo à educação e à cultura. Dele pode participar alunos regularmente matriculados em estabelecimentos de ensino públicos e privados de todo o País nas seguintes categorias: ensino fundamental (1ª a 4ª séries e 5ª a 8ª séries), ensino médio e universitário.

Os trabalhos serão recebidos de 13 de março a 31 de agosto.
 Informações <http://fac.correioweb.com.br/regulamento.htm>

Concurso de relatos y cuentos sociales breves "Mujeres tomando la palabra" Resistiendo los fundamentalismos

Primer Concurso para Latinoamérica y el Caribe de Cuentos y Relatos sociales breves "Mujeres tomando la palabra" Resistiendo los fundamentalismos: historias de las mujeres, sus vidas, sus cuerpos.

Católicas por el Derecho a Decidir de Córdoba (Argentina) convoca a mujeres mayores de 18 años que tengan residencia permanente en cualquier país de América Latina y el Caribe, a participar en el concurso "Mujeres tomando la palabra". Se premiarán cuentos o relatos sociales -carta, editorial, ensayo, relato biográfico o autobiográfico- que deberán estar escritos en castellano, ser originales, inéditos y no haber sido seleccionados o premiados anteriormente en ningún otro concurso. La extensión de cada obra será de siete páginas como mínimo y diez como máximo, tamaño A4, con cuarenta líneas y cuerpo de letra doce. La temática de los mismos deberá referirse a las libertades, subordinaciones, derechos y conflictos de las mujeres, acerca de los vínculos posibles entre sexualidad, aborto, maternidad, dogmas religiosos, violencia, discriminación y derecho a decidir. Se podrán presentar hasta dos obras por autora con distintos pseudónimos.

El Primer Premio se ha establecido en u\$s 1.500 (Dólares USA) y el Segundo Premio en u\$s 500 (Dólares USA). Se seleccionarán además ocho Menciones Especiales, con diploma y sin orden de mérito.

Las obras se receptorán desde el día 1º de agosto de 2006 hasta el 15 de septiembre de 2006, fecha de vencimiento de la convocatoria. Deberán enviarse por correo electrónico a la dirección: mujerestomandolapalabra@catolicas.com.ar de acuerdo al detalle que figura en las bases del concurso.

Las bases completas pueden solicitarse: por mail a cddcba@arnet.com.ar / cddcba@gmail.com / por telf: al 00 54 351 4229104. Próximamente en el sitio www.catolicas.com.ar

Concurso Jóvenes Creativos/as 2006 - Los derechos de las mujeres hoy

El Centro de Estudios de la Mujer (CEM) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) anuncian el lanzamiento del Concurso Jóvenes Creativos 2006. Del dicho al hecho: los derechos de las mujeres hoy, dirigido a estudiantes y/o graduados recientes de Publicidad, Comunicación, Diseño y carreras

afines, de América Latina y España.

El objetivo del certamen es estimular la producción de avisos gráficos que comuniquen cuáles son los derechos de las mujeres y qué mecanismos y alternativas existen para promover y defender su ejercicio.

Bases y condiciones en www.cemcomunicacion.org

Perú: Convocatoria 2006- Premio "Francois Bourricaud"

Para la Investigación Peruana en Ciencias Humanas y Sociales

La Asamblea Nacional de Rectores (ANR), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica (CONCYTEC) y la Embajada de Francia en el Perú, con el auspicio del Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), del Instituto de Altos Estudios para América Latina (IHEAL) de la Universidad Sorbonne Nouvelle Paris 3 y de la Alianza Francesa en el Perú (AF), invitan a los jóvenes peruanos de las especialidades vinculadas al campo de las Ciencias Humanas y Sociales a participar en la convocatoria. El Premio lleva el nombre de François Bourricaud, en homenaje al destacado sociólogo francés, cuya valiosa labor ha contribuido al conocimiento de la realidad política y social del Perú. Con esta distinción, las instituciones que convocan expresan la voluntad de otorgar el más amplio reconocimiento a los jóvenes investigadores.

Entre los requisitos: 1. Ser de nacionalidad peruana, no mayor de 35 años de edad, contar con el título de bachiller, licenciatura o maestría en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales. 2. Presentar un trabajo de investigación de tesis de licenciatura o maestría, sobre una temática vinculada a la realidad peruana, el mismo que debe haber sido sustentado por el aspirante y aprobado por alguno de los programas académicos de las universidades del Perú, o del país donde obtuvo el título o grado académico, durante los años 2003 al 2006.

Fecha límite para la presentación de documentos: 1º de agosto del 2006

Publicación y difusión de resultados: 15 de septiembre del 2006

Entrega del premio: 5 de octubre del 2006

INFORMES

ANR – Dirección de cooperación internacional

e-mail: dcooperatec@anr.edu.pe

Página web: www.anr.edu.pe

CONCYTEC – Oficina de cooperación internacional

e-mail: pzaya@concytec.gob.pe

Página web: www.concytec.gob.pe

Embajada de Francia en el Perú

Agregado de Cooperación universitaria

É-mail: nelson.vallejo-gomez@diplomatie.gouv.fr

Página web: www.ambafrance-pe.org

Instituto Francés de Estudios Andinos, IFEA

E-mail: hgodard@ifea.org.pe

Página web: www.ifeanet.org

Fuentes:

AWID, CLADEM, RSMLAC; INSTRAW News; ABRASCO; RedeFax; Mujered; Prassar; Rima; La Red Va; Cepcos on Line; Patagoniadevelopment; ISIS; CEPAL; Choike; Conectas; Leslibros.com; GayLibros.com; IFEX; REDESMA, RedIRIS, Alames, YABT, RadioFire, MujeresHoy; Diassere; CLAM, Saluco y Fuentes propias.





editorial || artículos || eventos || cursos || becas

www.ciudadaniasexual.org

CURSOS POSTGRADOS

Y

Diplomado en Sexualidad Humana

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Internacional SEK (Chile) impartirá el Diplomado que profundizará la comprensión de la sexualidad humana abordando el tema desde lo fisiológico, psicológico y educativo entregando conocimiento teórico práctico. Se espera contribuir a formar profesionales del área de la salud, educación, salud mental y ciencias sociales con una visión más integral de la sexualidad humana, promoviendo una vida sexual tolerante, plena y satisfactoria.

Informes: admisión@sexmail.com
Telfs: 380-5521 / 380-5560

Programa Oficial de Postgrado Complutense. Master/Doctorado "Mujeres y Salud"

El Programa de Master va dirigido a Licenciados y Diplomados en Psicología, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación y el Programa de Doctorado va dirigido a Licenciados en estas áreas. El plazo de las preinscripciones empieza en la segunda quincena de Junio, en la Secretaría de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

Informes: <http://www.ucm.es/info/estpsi/master.htm>

Profª Drª María del Pilar Sánchez López
Catedrática de Universidad
Directora del Grupo de Investigación Estilos Psicológicos, Género y Salud
Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Psicología
Campus de Somosaguas, 28223 Madrid - España
Teléfono: +34 913943200
Fax: +34 913943189
E-mail: mujeresysalud@psi.ucm.es

Cursos Seminarios sobre Gestión Pública por Resultados

Fecha México: 22/8/2006 al 30/8/2006
Fecha Santiago: 20/11/2006 al 1/12/2006

EL instituto ILPES de la CEPAL, ha incluido dentro de su programa de capacitación para el presente año de 2006 dos Cursos Seminarios sobre Gestión Pública por Resultados. Estos eventos, que serán realizados en Guadalajara, México (agosto 2006) y Santiago, Chile (Noviembre 2006) incluyen temas muy interesantes y relevantes al momento actual como evaluación del desempeño de programas públicos, gobierno electrónico, entre otros. Uno de los módulos del curso esta dirigido a la evaluación de programas.

Mayor información:
<http://www.eclac.cl/cgi-bin/getProd.asp?xml=/ilpes/noticias/paginas/4/5764/P5764.xml&xsl=/ilpes/tpl/pp18f.xml&base=/ilpes/tpl/top-bottom..xsl#cursos>

Curso: "El género, las sexualidades y los estudios étnicos"

La Universidad del Este de Londres (The University of East London) anuncia este curso que tendrá lugar durante el año académico 2006-2007, iniciando en el mes de septiembre 2006, en el Campus Docklands Campus, Londres, Inglaterra. El enfoque del curso es sobre la conexión entre los nacionalismos, racismos, sexualidades y las relaciones de género.

Para más información sobre la estructura del curso, objetivos, estrategias de aprendizaje, visite:
<http://www.uel.ac.uk/programmes/ssmcs/postgraduate/gendersexualityethnic.htm>
<http://search.uel.ac.uk/cgi-bin/alb/albSearcher>
E-mail: n.yuval-davis@uel.ac.uk <<mailto:n.yuval-davis@uel.ac.uk>>

Cursos de formación política para mujeres

InfoRID anuncia una serie de cursos de formación política a mujeres en países de la Unión Europea y América

Latina con el fin de consolidar liderazgos femeninos que participan en la vida política o que desean incursionar en este campo. El primer curso se llevó a cabo del 29 al 31 de mayo 2006 en Barcelona, España y los próximos dos cursos tendrán lugar del 26 al 28 de junio en Uruguay y del 26 al 28 de julio en El Salvador. Un cuarto curso se realizará en septiembre 2006 en Italia. Estas actividades de capacitación forman parte del proyecto /Formación y Capacitación Política para Mujeres/ el cual tiene como objetivo diseñar un plan de formación política para mujeres de gobiernos locales de ambas regiones para favorecer su presencia y participación activa en los procesos de toma de decisiones en el ámbito local.

Informes: <http://www.redinter.org/inforid>

E-mail: inforid@redinter.org

E-mail: relacionesexternas@funpadem.org/

Anabelle Rodríguez de Fundación para la Paz y la Democracia en Costa Rica

España. Curso virtual de derechos humanos

Fecha límite de la matrícula: Hasta el 15 de octubre de 2006

Duración del curso: Noviembre de 2006 a junio de 2007

Organizadores: Fundación ASMOZ, Universidad del País Vasco

Objetivos: Formar a abogados, alumnos de últimos años de carrera de Derecho, miembros de ONGs, personas en general interesadas en contar con conocimientos prácticos de defensa de los Derechos Humanos. Señalar técnicas orientadas hacia el esclarecimiento y, en la medida de lo posible, hacia la reparación de situaciones de vulneración de Derechos Humanos tanto en el plano de la casuística como en los ámbitos legislativo o social. Duración y evaluación: De noviembre de 2006 a junio de 2007. Matrícula: Hasta el 15 de octubre de 2006.

Requisitos de inscripción: Para realizar la inscripción en el curso es necesario rellenar el siguiente [FORMULARIO](#) y enviar un breve *curriculum* (máximo 2 hojas) a la siguiente dirección: DH@asmoz.org Esta dirección de correo electrónico está siendo protegida de "spam bots", necesitas habilitar Javascript para poder verla. La Agencia Española de Cooperación Internacional (www.becasmae.es) convoca becas que los estudiantes de países en vías de desarrollo podrán solicitar. El plazo de la convocatoria abre el plazo de solicitud anualmente entre octubre y diciembre.

Fuentes:

AWID, CLADEM, RSMLAC; INSTRAW News; ABRASCO; RedeFax; Mujered; Prassar; Rima; La Red Va; Cepcos on Line; Patagoniadevelopment; ISIS; CEPAL; Choike; Conectas; Leslibros.com; GayLibros.com; IFEX; REDESMA, RedIRIS, Alames, YABT, RadioFire, MujeresHoy; Diassere; CLAM, Saluco y Fuentes propias.



PREMIOS

Convocatoria de Becas del Gobierno de México. 2007

Se dará preferencia a las candidaturas de quienes vayan a realizar estudios sobre temas prioritarios para el desarrollo el desarrollo institucional, a quienes vayan a realizar un posgrado que se encuentre escrito en el Padrón Nacional Posgrado (PITOF) y en el Padrón de Excelencia (PE) del CONACYT. Los expedientes se recibirán en la Embajada de

Para mayor información haga clic en el siguiente enlace:

http://www.unsa.edu.pe/invest_cooper/becas/doc_becas/Boletin_025_2006.pdf

Becas de Postgrado en desarrollo: Banco Mundial y Japón

El Banco Mundial y el Gobierno de Japón convocan al Programa de Becas de postgrado financiado conjuntamente relacionadas con el desarrollo. Las becas de estudio son integrales y se conceden por un año, renovable por un desempeño académico durante el primer año de estudios y se cuenta con los fondos necesarios.

Informes:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTAPRENDIZAJE/EXTSFPSPANISH/0,,menuPK:5>

Becas MAEC/AECI (Cooperación Española)

Becas de postgrado para estudiar en España: convocatoria 2006 - 2007 abierta. Existen diferentes tipos de becas para
 Informes: <http://www.becasmae.es/>

Becas: Escuela Latinoamericana de Cooperación y Desarrollo: Convocatoria 2006/2007 (para Colombia)

El programa otorga tres clases de becas:

-Reducción del 50% del valor de la matrícula para 10 estudiantes.

-Beca de sostenimiento, por valor de 4.200.000 pesos colombianos (US 1900 aprox.) para 10 estudiantes erogados para estudiantes provenientes de otros departamentos del país o de otros países que no obtengan la reducción de relativos a tiquetes y seguros para los estudiantes habilitados a realizar la fase práctica.

Para mayor información visite: <http://www.usbctg.edu.co/elacid/index.php?id=!>

E-mail: inscripcionesescuela@usbctg.edu.co

II Concurso Iniciativas Solidarias: Discapacidad Infancia

Serán consideradas de manera especial las iniciativas solidarias que intervengan en los temas de discapacidad o infancia la relevancia de la problemática o del grupo que atienden, la pertinencia de su metodología y acciones y la creatividad

Participantes: Asociaciones, organizaciones, instituciones sin fines de lucro, redes o consorcios de instituciones que trabajen con niñas y/o adolescentes.

Plazo de inscripción: Del 8 de mayo al 30 de junio del 2006

Premios

Primer premio: S/. 6,000 y Diploma

Segundo premio: S/. 3,000 y Diploma

Tercer premio: S/. 1,500 y Diploma

Tres menciones honoríficas

Bases e inscripción: www.risolidaria.org.pe/concurso

Consultas: concursoisolidaria@iep.org.pe

Becas en Austria para Perú

El Ministerio Federal de Educación, Ciencia y Cultura de Austria ofrece becas de estudios e investigación en universidades académicas 2006-2007 que se iniciará el 1° de octubre de 2006. Las becas se conceden para pasantías de pregrado en investigación en diversas especialidades y la mayoría de estos se realiza en inglés.

Mayor información sobre los programas de postgrado disponibles, requisitos y condiciones para la obtención de becas

Fecha límite de postulación en la Embajada de Austria, Perú: variable, depende del subprograma.
Fuente: Embajada de Austria

La Comisión Fulbright ofrece Becas Parciales de Postgrado (Perú)

La Comisión Fulbright ofrece Becas Parciales de Postgrado (Maestría o dos años de estudio hacia el Ph.D.). Las posibilidades de solicitar una beca para cubrir estudios. Los requisitos para postular a las becas son: tener buen dominio de la lengua; no tener doble nacionalidad ni residencia norteamericana; tener buena salud; tener excelentes antecedentes académicos del grado.

Mayor información sobre los programas de estudios y detalles de postulación en <http://www.fulbrightperu.info/>

Becas Holanda (Perú)

El Gobierno de Holanda a través de la Organización Holandesa para la Cooperación Internacional en Educación Superior integrales para estudiar en inglés Maestrías, Doctorados y Cursos de Especialización Profesional en el mismo. Los requisitos son: haber sido aceptado por la universidad auspiciada; tener experiencia laboral en áreas relacionadas al curso (a menos que la guía nuffic indique lo contrario); tener buen currículo; presentar certificado con no más de un año de antigüedad, además de currículos, programas de estudio, curriculum vitae.

Mayor información: <http://www.nuffic.nl/nfp>; <http://www.studyin.nl>

Fecha límite de postulación en INABEC mes de Diciembre

El Centro Internacional para la Ingeniería Genética y la Biotecnología ofrece becas parciales

El Centro Internacional para la Ingeniería Genética y la Biotecnología ofrece becas parciales de financiamiento (cubre 2006 en Italia e India sobre Ingeniería Genética y Biotecnología. Mayor información sobre los cursos, congresos y de la Ingeniería Genética y Biotecnología: <http://icgeb.org/>

Fecha límite de postulación: variable
Fuente: ICGEB

Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil 2006 (Chile)

Fecha límite de postulación: 4 de julio

La División de Organizaciones Sociales (DOS) y el Consejo para el Desarrollo de la Sociedad Civil del Ministerio de Desarrollo Social postulan al Fondo para el Desarrollo de la Sociedad Civil 2006 que este año espera repartir más de 700 millones de dólares.

Podrán postular juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias territoriales y funcionales; asociaciones y conde de derecho privado cuyo ámbito de acción sea de interés público y se orienten a la promoción del trabajo a favor del medio ambiente; la asistencia social, el voluntariado, los DD.HH. y la cooperación para el desarrollo, entre otros.

Más detalles en:
http://www.portalcudadano.cl/detalle_noticia.html?id=1372;id_seccion=114

Fuente: Ética y Desarrollo/AWID

Convocatoria 2006 para el Programa de Donaciones de la Fundación Interamericana - IAF - América Latina y el Caribe

La Fundación Interamericana financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, y crear alianzas con el sector público, privado y académico.

Requisitos para participar: Se aceptarán solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano de grupos de base. Las propuestas se deben presentar de acuerdo con el formato de solicitud de la donación:
http://www.comminit.com/redirect.cgi?r=http://www.iaf.gov/grants/downloads/2006_Application_es.pdf

Pueden enviarse por correo postal o electrónico. Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre completo del solicitante.

Información y envío de solicitudes:
Inter-American Foundation
E-mail: proposals@iaf.gov
901 North Stuart Street
10th Floor
Arlington, VA 22203

Tel: 703-306-4301
Fax: 703-306-4365

SOLICITUD DE CONTRIBUCIONES Y PONECIAS

Directorio de los observatorios regionales, nacionales, y/o locales de violencia de género

La Unidad de Género, Etnia y Salud de la OPS/OMS, como parte de las actividades del Observatorio Regional sobre los observatorios regionales, nacionales, y/o locales de violencia de género u otros que incorporan el tema dentro iniciativas gubernamentales, no gubernamentales e intersectoriales de vigilancia social en torno al problema y promov existentes.

Pedir formulario a: lucianod@paho.org.

Notas conceptuales sobre buena gobernanza, acceso equitativo y gestión sustentable de recursos de propiedad

La Iniciativa del Programa PRMA (Pobreza Rural y Medio Ambiente) del Centro Internacional de Investigaciones para las Américas (CIIA) propone (y solicita) propuestas para proyectos de investigación que contribuyan a la mejora de buena gobernanza, acceso equitativo y gestión sustentable de recursos de propiedad. Las notas conceptuales deberán enfocarse en una región geográfica específica, generar resultados prácticos, contribuir al fortalecimiento de la toma de decisión locales y otros, y contribuir a debates nacionales o globales sobre gobernanza de recursos de propiedad. Los requisitos mencionados anteriormente serán invitados a desarrollar propuestas completas.

Informes: http://www.idrc.ca/es/ev-81672-201-1-DO_TOPIC.html

Fuente: Boletín Intercambios/AWID

WITNESS busca contrapartes en Latinoamérica y el Caribe

WITNESS trabaja con organizaciones locales en todo el mundo apoyando a defensores de DDHH a incorporar el video como una herramienta complementaria a las metodologías más tradicionales de los defensores para lograr cambios en la incidencia.

Para este fin, WITNESS trabaja con sus contrapartes durante 1-3 años, apoyando a la organización a planear, filmar y distribuir una estrategia para impulsar cambios en un tema específico de DDHH. Nuestros videos han sido utilizados como pruebas en audiencias regionales/internacionales; como instrumentos de incidencia en las agendas de actores claves en el ámbito de los medios, entre otros fines.

Es importante resaltar que WITNESS es una ONG - no somos una fundación así que no hacemos donaciones ni buscamos contrapartes ONGs - no periodistas ni documentalistas. Para iniciar una solicitud, por favor consulte y utilice los materiales en: http://www.witness.org/Partners/Application/Partnership_Application_Spanish

Importante:

Para empezar un proyecto de video en 2006, es importante mandar la forma "Carta de Interés" hasta el 1 de Julio ya que se cierran los espacios para varios meses. Informes sobre las contrapartes actuales de WITNESS (en ingles), en: http://www.witness.org/Partners/Application/Partnership_Application_Spanish
America/Caribbean WITNESS 80 Hanson Place, 5th Floor Brooklyn, NY, 11217 Tel: 718-783-2000 (ext 308) Fax: 718-783-2001

OPORTUNIDADES DE EMPLEO

Director/a - Reducción de la Pobreza y Gobernabilidad Económica (Director, Poverty Reduction and Economic Governance)

El Centro Internacional de Investigaciones sobre la Mujer (The International Center for Research on Women - ICRW) busca un/a Director/a de Pobreza y Gobernabilidad Económica basado en Washington, DC, para realizar investigaciones, asistencia técnica y promoción de la gobernabilidad económica.

Más información, visite: <http://www.icrw.org/html/jobs/jobs.htm>
<http://www.icrw.org/html/jobs/pregdir.htm>
[http://www.icrw.org/jobs@icrw.org](mailto:jobs@icrw.org)

Fuente: Instraw e ICRW.org

AWID, CLADEM, RSMLAC; INSTRAW News; ABRASCO; RedeFax; Mujered; Prassar; Rima; La Red Va; Cepcos Leslibros.com; GayLibros.com; IFEX; REDESMA, RedIRIS, Alames, YABT, RadioFire, MujeresHoy; Diassere; Ci

